

INFORME DE COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria de Socios

INDUSTRIAL PARGRAFICOS C. LTDA.

Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía a Diciembre 31 de 2009 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

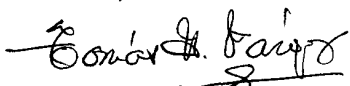
La compañía no ha realizado operaciones durante el año 2009.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; y han sido contabilizadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; ,

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigentes, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las Normas de buena administración.

De requerir los señores socios información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


ING. COM. TOMÁS VÁSQUEZ ERAZO
COMISARIO



Guayaquil, 24 Marzo 2010